



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00499283-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig Dra. Hereñu

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU, en un cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

El Acta de selección interna a orden 04;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Beatriz **HEREÑU (Legajo N° 36.286)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, a partir del **01-07-2023** y hasta el **30-09-2023**; con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14); Decreto PE 1246/15.-**

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Claudia **HEREÑU (Legajo N° 36.286)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) –Código 111-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-07-2023** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2023, en reemplazo de la Dra. Claudia Bregonzio (Legajo 32.911).-**

Artículo 3º: La Dra. Hereñu, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

